



NOTA DE ESTUDIO

ASAMBLEA — 40º PERÍODO DE SESIONES

COMITÉ EJECUTIVO

Cuestión 13: Programas de auditoría – Enfoque de observación continua

MEJORAMIENTO DE LAS PREGUNTAS DEL PROTOCOLO DEL PROGRAMA USOAP

(Nota presentada por los Emiratos Árabes Unidos)

RESUMEN

Los Emiratos Árabes Unidos reconocen y apoyan las recomendaciones formuladas por el Grupo de expertos para el examen estructurado del CMA del USOAP (GEUSR) y validadas por el Consejo de la OACI, presentadas en la nota de estudio A40-WP/11-EX/6. Además de las recomendaciones de la aludida nota de estudio, por medio de la presente los Emiratos Árabes Unidos proponen puntos de mejora adicionales de la herramienta que utiliza la OACI para evaluar el cumplimiento del USOAP por parte de los Estados.

Esta nota de estudio exhorta a la OACI a que contemple un enfoque basado en objetivos al evaluar el cumplimiento de un Estado a través de las preguntas del protocolo (PQ). En pos de lograr este propósito, es posible que la OACI deba contemplar brindar instrucción adicional a sus auditores para que puedan identificar si un Estado ha logrado el objetivo de mejorar la seguridad operacional de la aviación, en lugar de basar sus auditorías en PQ de naturaleza prescriptiva.

Decisión de la Asamblea: Se invita a la Asamblea a:

- a) recomendar a la OACI que mejore su evaluación del nivel de cumplimiento de los Estados, garantizando que las preguntas del protocolo se basen en los objetivos a alcanzar, en lugar de ser de naturaleza prescriptiva;
- b) recomendar a la OACI que comunique las PQ a los Estados para someterlas a consulta previamente a su adopción, como parte del mejoramiento de la calidad. Dicha consulta se puede realizar mediante el proceso de comunicaciones a los Estados; y
- c) solicitar a la OACI que logre una mejor sinergia entre los Coordinadores nacionales de observación continua (NCCM), estableciendo una red en línea conformada por estos expertos, la cual facilitará el intercambio de datos y la posibilidad de compartirlos con otras partes.

<i>Objetivos estratégicos:</i>	Esta nota de estudio se relaciona con los siguientes Objetivos estratégicos: Seguridad operacional, Capacidad y eficiencia de la navegación aérea y Desarrollo económico del transporte aéreo
<i>Repercusiones financieras:</i>	Esta nota de estudio no tiene repercusiones financieras.
<i>Referencias:</i>	<i>Manual de gestión de la seguridad operacional (SMM) (Doc 9859)</i> <i>Anexo 19 – Gestión de la seguridad operacional</i>

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Desde sus inicios, el Programa universal de auditoría de la vigilancia de la seguridad operacional (USOAP) ha reportado importantes mejoras en materia de seguridad operacional en todo el mundo, habida cuenta de que las auditorías ayudan a identificar áreas que deben mejorarse y son asimismo utilizadas por todos los Estados para mitigar los riesgos inducidos por otro explotador o por los Estados en sus propios sistemas.

1.2 Las preguntas del protocolo (PQ) son los instrumentos de los que se vale la OACI para evaluar el nivel de cumplimiento del USOAP y los requisitos del sistema de gestión de la seguridad operacional (SMS) y del Programa estatal de seguridad operacional (SSP) por parte de los Estados. Las PQ contienen orientación que los auditores de la OACI utilizan fundamentalmente en su evaluación de un Estado, y que también utiliza el Estado en su autoevaluación. Compete a los Estados cerciorarse de poder cumplir con las cuestiones exigidas en las PQ y de poder presentar pruebas que acrediten dicho cumplimiento. En algunos casos, como en los indicados en el siguiente análisis, la naturaleza prescriptiva de las PQ puede no ser conducente a lograr el propósito para el que fueron diseñadas.

1.3 La introducción de un sistema de gestión de la seguridad operacional y el exigir a los Estados que elaboren e implementen un Programa estatal de seguridad operacional son medidas bienvenidas conducentes a mejorar la seguridad operacional de la aviación civil. Al igual que en el caso del USOAP, el requisito de aplicar y evaluar normas de seguridad operacional en 193 Estados miembros no es una tarea fácil para la OACI, habida cuenta de las diferencias significativas que existen en la situación legislativa, política y económica de los distintos Estados.

1.4 Los Emiratos Árabes Unidos manifiestan su aprecio y sumo agradecimiento a la Secretaria General de la OACI y a los expertos del GEUSR que se han congregado para recomendar determinados avances en el USOAP. Sin embargo, creemos que aún queda mucho por hacer si el objetivo es posibilitar que los Estados alcancen un nivel aceptable de aplicación de los elementos críticos de la OACI.

2. ANÁLISIS

2.1 Las preguntas del protocolo son una importante herramienta elaborada por la OACI y utilizada por ésta última y por los Estados para evaluar el nivel de cumplimiento de las normas y métodos recomendados (SARPS) de la OACI. En el 39º período de sesiones de la Asamblea de la OACI, se formuló una resolución por la cual la OACI debía realizar una evaluación del USOAP y un Análisis post-implantación. El resultado de dicho proyecto fue presentado por la Secretaria General de la OACI mediante la nota A40-WP/11-EX/6.

2.2 Esta nota se presenta para poner de relieve otros puntos de mejora en el proceso de elaboración de las PQ y en su respectiva aplicación.

2.3 En nuestra opinión, al evaluar el cumplimiento de las normas de la OACI por parte de un Estado, la OACI debe aplicar un principio basado en objetivos, en virtud del cual si se demuestra que un Estado cumple con los objetivos de las PQ, se pueda prescindir entonces de la necesidad de seguir pautas prescriptivas.

2.4 Por ejemplo, algunas PQ exigen llevar a cabo una evaluación para determinar si un Estado cuenta con recursos suficientes para cumplir con sus objetivos de vigilancia y también si los recursos son proporcionales a la complejidad que revisten las actividades de aviación en ese Estado. Con respecto a estas PQ, y a efectos de garantizar el cumplimiento de las mismas, se puede exigir a los Estados que acrediten tener capacidad para cumplir con sus programas de vigilancia, obligaciones de

certificación, resolución oportuna de problemas de seguridad operacional, etc. De esta forma, se prescindiría de la necesidad de que un auditor solicite pruebas relativas a metodologías para determinar la cuantía de recursos o fondos de los que dispone un Estado.

2.5 En nuestra opinión, aplicar el enfoque basado en objetivos arrojaría resultados positivos desde el punto de vista del Plan global para la seguridad operacional de la aviación (GASP). Con el fin de lograr este propósito, es posible que la OACI deba contemplar llevar adelante una revisión de algunas PQ, garantizando al mismo tiempo que los auditores estén plenamente instruidos sobre cómo revisar las PQ con un enfoque basado en objetivos, en lugar de hacerlo desde un criterio prescriptivo.

2.6 Otro ejemplo de una PQ que merece reconsideración es la correspondiente al Programa estatal de seguridad operacional (SSP), en lo atinente al requisito de designar una entidad encargada de la implementación de un SSP en un Estado. Por definición, un SSP es un conjunto integrado de reglamentos y normativas conducentes a mejorar la seguridad operacional de la aviación. El SSP está concebido para abordar las funciones y responsabilidades de un Estado en materia de gestión de la seguridad operacional de la aviación civil. Compete a los Estados promulgar una ley de aviación primaria que establezca, entre otras cosas, una administración de aviación civil con atribuciones para gestionar la seguridad operacional de la aviación civil dentro del Estado en cuestión. Así pues, el requisito de designar una entidad -generalmente, la administración de aviación civil- a los efectos de implementar el SSP, se considera engorroso e innecesario.

3. CONCLUSIÓN

3.1 Los Emiratos Árabes Unidos expresan su agradecimiento a la OACI y a los expertos y Estados que han prestado su colaboración por el superlativo trabajo realizado y apoyan las conclusiones del mismo. Consideramos que el mejorar las preguntas del protocolo del modo sugerido en esta nota seguramente tendrá un efecto positivo en el nivel de implementación efectiva de los elementos críticos de la OACI por parte de los Estados, lo cual también contribuirá a la consecución del objetivo de la iniciativa Ningún país se queda atrás (NCLB).

— FIN —